



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- Nombre de la dependencia o entidad académica:	Contraloría General
II.- Identificación del documento	Informe de resultados finales y cédulas de resultados finales de la auditoría practicada a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, región Poza Rica-Tuxpan por el ejercicio 2019
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada	Nombre y matrícula de alumnos en la página 4 del informe de resultados finales y las páginas 1 y 2 de las cédulas de resultados finales.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 60, fracción III; 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 3, fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se suprimieron nombres y matrículas de alumnos por tratarse de datos identificativos.
V.- Firma autógrafa del titular	 C.P. José Guadalupe Estimio Romero Pérez Contralor General
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	06/05/2021 Acta de sesión 26/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana Contraloría General



Junta de Gobierno



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA



Informe de Resultados Finales de la Auditoría administrativa-financiera realizada a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Región Poza Rica-Tuxpan, por el ejercicio 2019



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana Contraloría General



Junta de Gobierno

Informe de Resultados Finales de la Auditoría administrativa-financiera realizada a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Región Poza Rica-Tuxpan, por el ejercicio 2019

I. Antecedentes

a) De la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica

La Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (FIME) fue fundada en 1997 y desde el año 2011, bajo el Modelo Educativo Integral y Flexible (MEIF), se crearon tres Programas Educativos (PE): Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica (que representan la división del PE de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, que dejó de ofertarse en el semestre agosto 2015-enero 2016.) e Ingeniería Industrial. En 2019, la facultad atendió a 532 estudiantes de licenciatura con una capacidad académica de 37 académicos, 13 de Tiempo Completo y 24 profesores de asignatura.¹

b) De la auditoría

Con el oficio CG 1573/2019 del 6 de diciembre de 2019 y con fundamento en los artículos 34-B y 34-C fracciones II, III, IV, VI y XI de la Ley Orgánica; 16, 19 y 20, fracción II del Estatuto General; 55, 57 y 58 del Reglamento de Ingresos y Egresos, 14 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas y para dar cumplimiento a nuestro Programa Anual de Trabajo, el Contralor General, C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez, designó a la L.C. Ana Leticia Serrano Cruz y al C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía para realizar la auditoría administrativa-financiera correspondiente al ejercicio 2019 a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica bajo la supervisión de la M.A. Rocío Sáiz Bonilla, Jefa de Departamento de Auditorías a Entidades Académicas y Dependencias.

II. Objetivo

Evaluar la razonabilidad de los controles internos establecidos para la administración de los recursos financieros y materiales de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Región Poza Rica-Tuxpan, así como su apego a la normativa universitaria, en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

¹ Fuente: Plan de Desarrollo de la Entidades Académicas (PLADEA) octubre 2018 y primer informe de actividades 2018-2019, recuperados en la página oficial de la Facultad: https://www.uv.mx/pozarica/fime/files/2018/10/PLADEA_FIME_Poza-Rica-2017-2021.pdf y <https://www.uv.mx/pozarica/fime/files/2019/10/INFORME-I-2018-2019-FIMEPR.pdf>



III. Alcance

Se verificó:

1. La vigencia de los nombramientos del Director y la Administradora de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.
2. Que las inscripciones condonadas en el periodo 201951 y 202001 estén autorizadas y sustentadas con la documentación que establece la normatividad.
3. Que las cuotas voluntarias cobradas durante el ejercicio 2019 correspondan a las avaladas por el Comité Pro-Mejoras y a las notificadas por la Secretaría de Administración y Finanzas.
4. Que los ingresos por aportaciones voluntarias registrados en el SIIU de los Programas Educativos de Ingeniería Mecánica, Eléctrica e Industrial, al 31 de diciembre del 2019, correspondan a los importes notificados por la Facultad a la Secretaría de Administración y Finanzas, a los reflejados en los "Avances sobre los ingresos, destino y aplicación de las cuotas voluntarias, del primer y segundo semestre del 2019 y a los publicados en la página de la entidad, como se observa en el cuadro que sigue:

Concepto	Fondo 133 Comité Pro-Mejoras		
	Ingeniería Mecánica	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Industrial
Ingresos	\$449,523.00	\$354,395.00	\$385,668.50
Muestra	\$449,523.00	\$354,395.00	\$385,668.50
%	100	100	100

5. El cumplimiento de la normativa en la aplicación de los recursos, revisando el ejercicio 2019 de los Fondos 133 Comités Pro-Mejoras y 819 Subsidio Estatal Ordinario 2019, mediante una muestra de 49 folios con un importe total de \$878,425.93 que representa el 34% del total ejercido de los fondos que asciende a \$2,570,758.99.
6. El cumplimiento de la fecha límite de comprobación de los anticipos a cuenta de gastos, de acuerdo al reporte Resumen de Anticipo a Cuentas de Gastos (FWRRACG) del SIIU al 10 de marzo de 2020.
7. La congruencia del Reporte del Avance de Cumplimiento de Metas con la evidencia documental presentada por la Facultad, mediante una muestra de 2 metas, que representan el 50% de un total de 4 metas de los Fondos 133 Comité Pro-Mejoras.
8. Que las 13 actas de sesiones del Comité Pro-Mejora cumplieran con lo establecido en el Reglamento del Comité Pro-Mejoras para las Entidades Académicas.
9. Que la digitalización del archivo físico coincidiera con los documentos electrónicos consultados en el portal de Trámites en Línea de MiUV.



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana Contraloría General



Junta de Gobierno

10. La existencia física, ubicación y estado del mobiliario y equipo adquirido en los ejercicios 2019, 2018 y 2017, revisando una muestra de 35 bienes que importan \$1,855,622.72 y representan el 86% de un total de 66 bienes con un valor de \$2,151,061.21.

IV. Período

La revisión comprendió el ejercicio 2019.

V. Resultados Finales

Resultado N° 1. Falta de evidencia documental de la autorización de la condonación de 2 alumnos (No solventado)

De verificar que las condonaciones autorizadas a los alumnos cuenten con el formato de la Solicitud de Condonación (ARH-P-F-30) debidamente requisitado y con la documentación necesaria para alumnos de nuevo ingreso o reingreso, según sea el caso, la Facultad de Ingeniería, Mecánica y Eléctrica no proporcionó la documentación comprobatoria de los siguientes alumnos condonados:

1.1 [REDACTED] a quien se le condonaron \$845.00 por la inscripción en los periodos 201951 y 202001, faltó presentar el formato ARH-P-F-30, la copia del acta de su nacimiento y una constancia de ser alumno regular o su boleta de calificación o la firma del Secretario Académico validando que es alumno regular.

1.2 [REDACTED] a quien se le condonó la inscripción en el periodo 202001 por \$422.50, faltó presentar el formato ARH-P-F-30 y la copia del acta de su nacimiento.

Resultado N° 2. Incumplimientos al Reglamento del Comité Pro-Mejoras (No solventado)

Para comprobar el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento del Comité Pro-Mejoras de las Entidades Académicas, se revisaron las 13 actas de las sesiones extraordinarias que se llevaron a cabo durante el ejercicio 2019, encontrando las siguientes situaciones:

2.1 No se sometió a consideración del Comité Pro-Mejoras al inicio del año, el calendario anual de sesiones, incumpliendo con lo señalado en el artículo 25 del citado Reglamento. Cabe señalar que con el oficio No. DIME/PR-T/24/2020, el titular de la entidad informó que el motivo principal por el cual se no se sometió a consideración del Comité Pro-Mejoras un calendario de sesiones, fue porque "...la mayoría de las actividades que se realizaron dependen de la aceptación de instituciones externas a la Universidad, por lo que en cuanto se tiene la aceptación para llevar a cabo dichas actividades se somete a evaluación del Comité mediante reuniones extraordinarias".

2.2 No se localizó en las actas de 2019 evidencia de haber autorizado el presupuesto de egresos 2019 de la Facultad, por un importe de \$2,338,175.50, incumpliendo con lo establecido en los artículos 8 fracción I; 9 fracción I y 12 fracción II del Reglamento de los Comités Pro-Mejoras de las Entidades Académicas.

ELIMINADO: Un dato personal. Fundamento Legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz, artículo 2, fracciones II y III y 3, fracción X, de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimieron nombres y matrículas de alumnos.



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana Contraloría General



Junta de Gobierno

Al respecto, el Director informó mediante el oficio DIME/PR-T/28/2020 del 28 de febrero del 2020, lo siguiente: "...con respecto a la solicitud del acta donde el Comité Pro-Mejoras de la entidad aprobó por unanimidad el presupuesto de gastos del ejercicio 2019, no se cuenta con tal documento, aunque cada una de las actividades académicas que se someten a evaluación para ser apoyadas por el Comité, son aprobadas por los representantes de los estudiantes y de los docentes de la Facultad. La comunidad académica de la entidad tiene el conocimiento de que cada actividad académica debe incidir en los indicadores de las metas programadas en el programa de trabajo estratégico 2017-2021 de la institución y en los requerimientos de los organismos acreditadores por eso la aprobación de las actividades se hace de forma responsable y con conocimiento de los objetivos institucionales".

2.3 Se advirtió que en ninguna de las 13 sesiones extraordinarias, los integrantes del Comité Pro-Mejoras supervisaron el ejercicio de los recursos y/o revisaron y analizaron la disponibilidad de los ingresos por cuotas voluntarias, incumpliendo con lo establecido en el artículo 9 fracción II del Reglamento de los Comités Pro-Mejoras de las Entidades Académicas, así como al numeral 27 del Procedimiento: Operación de los Comités Pro-Mejoras de las Entidades Académicas (ARF-IG-P-19).

2.4 No se tuvo a la vista evidencia de que los Informes sobre el ingreso, destino y aplicación de las cuotas se hayan presentado a la Junta Académica para su revisión y aprobación, incumpliendo con lo establecido en el numeral 3.3 Rendición de cuentas del Procedimiento: Operación de los Comités Pro-Mejoras de las Entidades Académicas (ARF-IG-P-19).

Resultado No. 3 Inconsistencias en la comprobación del gasto de los Fondos 133 Comités Pro-Mejoras y 819 Subsidio Estatal Ordinario 2019 (Solventado)

Resultado No. 4: Inconsistencias en el reporte de avance de las metas del Programa Operativo Anual (POA) del Fondo 133 Comités Pro-Mejoras (No Solventado)

De un total de 4 metas del Fondo 133 Comité Pro-Mejoras del Programa Operativo Anual del ejercicio 2019, con corte al 31 de diciembre de 2019, se revisaron 2 (50%) con el fin de verificar el porcentaje de cumplimiento, determinándose diferencia entre el porcentaje de avance reportado y la evidencia documental en ambas, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Nº	Clave programática	Meta	Porcentaje		
			Reportado	Documentado	Diferencia
1	14202	2.1	100%	0%	100%
2	14204	2.1	100%	0%	100%

Las diferencias se explican a continuación:

4.1 De la clave programática 14202, para el objetivo 1, meta 2.1 "Contar con una mayor cantidad de convenios de colaboración con diferentes empresas de la región e IES de la región", la cantidad y unidad de medida programada fueron 4 convenios UV-Sectores.



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana Contraloría General



Junta de Gobierno

4.2 De la clave programática 14204, para el objetivo 1, meta 2.1 "Contar con una mayor cantidad de convenios de colaboración con diferentes empresas de la región e IES nacionales e internacionales.", la cantidad y unidad de medida programada fueron 4 convenios UV-Sectores.

Cabe señalar que, al 31 de diciembre de 2019, no cuentan con ningún convenio firmado. Al respecto, con el Oficio OF.DIME/PR-T/25/2020 del 28 de febrero del 2020, suscrito por el Director de la Facultad, comentó que "...se tiene contemplado la culminación de los convenios de colaboración durante el año 2020", por lo que debió reportarse un avance del 0% en lugar del 100% para ambas metas.

Resultado N° 5. Deficiencias en el control interno para la salvaguarda y custodia de los bienes muebles. (Solventado)

Total de Resultados con observación sin solventar: 3 de 5

Recomendaciones preventivas

Además de las recomendaciones correctivas señaladas en las cédulas de Resultados Finales, el Director de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica región Poza Rica, conjuntamente con la Administradora, deberá atender las siguientes recomendaciones con carácter preventivo:

Recomendación N°. 1 (Referencia: Resultado Final N° 1)

Verificar que todas las condonaciones por concepto de inscripción autorizadas a los alumnos, cuenten con la documentación el formato de la Solicitud de Condonación (ARH-P-F-30) debidamente requisitado, copia del acta de nacimiento y en el caso de alumnos de reingreso, una constancia de ser alumno regular o su boleta de calificación o la firma del Secretario Académico validando que es alumno regular, como lo establece la normatividad respectiva.

Recomendación N°. 2 (Referencia: Resultado Final N° 2)

Asegurarse de que:

- Al inicio del año, se someta a consideración del Comité Pro-Mejoras el calendario anual de sesiones y que cada acta incluya, pormenorizados, los conceptos e importes autorizados del Fondo 133, garantizando con ello que los integrantes del Comité Pro-Mejoras supervisen el ejercicio del presupuesto.
- Se presenten semestralmente, los Informes sobre el ingreso, destino y aplicación de las cuotas a la Junta Académica para su revisión y aprobación.

Recomendación N°. 3 (Referencia: Resultado Final N° 3)

Reforzar las medidas de control interno a fin de que el ejercicio del presupuesto de los Fondos de Comités Pro-Mejoras y Subsidio Estatal Ordinario, se tramiten a través de las áreas correspondientes y se comprueben en los plazos establecidos, de conformidad a con las disposiciones que dispone la legislación Universitaria aplicable. Asimismo, que el archivo físico de los trámites en línea coincida con los documentos electrónicos gestionados en el portal de Trámites en Línea de MIUV.



Recomendación N°. 4 (Referencia: Resultado Final N° 4)

Reforzar las medidas de control interno, para garantizar que los porcentajes de avance del cumplimiento de las metas que se reportan a la Unidad responsable sean confiables y cuenten con el soporte documental correspondiente.

Recomendación N°. 5 (Referencia: Resultado Final N° 5)

Mantener un adecuado control para la salvaguarda y custodia de los bienes muebles, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles, y en caso de detectar situaciones de daño, robo, extravío o mal uso, comunicarlo a las instancias competentes, en apego a lo establecido en el Reglamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles.

Total de recomendaciones preventivas: 5

VI. Conclusiones

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por el titular de la Facultad de Ingeniería, Mecánica y Eléctrica de la región de Poza Rica-Tuxpan y los reportes generados a través del Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU).

La revisión efectuada por esta Contraloría General fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos en el programa de auditoría administrativa Financiera CG 1573/2019, aplicando los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se estimaron necesarias para el caso. En consecuencia, existe una base para sustentar que, de evaluar la razonabilidad de los controles internos establecidos en la administración de los recursos financieros y materiales de la Facultad de Ingeniería, Mecánica y Eléctrica de la región Poza Rica-Tuxpan y su apego a la normativa universitaria, en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, se concluye que la citada Facultad debe reforzar sus controles internos, en razón de los siguientes hallazgos:

1. En relación con la autorización de las condonaciones por inscripción, no se localizó completa la documentación establecida en el Procedimiento: Solicitud de condonación de inscripción de la Dirección General de Recursos Humanos.
2. En cuanto al Comité Pro-Mejoras, no se sometió a consideración de los integrantes del CPM el calendario anual de sesiones, no se autorizó el presupuesto de egresos del ejercicio 2019 y no se presentaron ante la Junta Académica, los informes semestrales sobre el ingreso y aplicación de las aportaciones voluntarias durante el ejercicio 2020, contraviniendo a los artículos 8 fracción I; 9 fracciones I y II; 12, fracción II y 25 del Reglamento de los Comités Pro-Mejoras de las Entidades Académicas.
3. Con referencia al Programa Operativo Anual, se determinaron diferencias entre el porcentaje del reporte de avance de las metas del Fondo 133 con la evidencia documental presentada.



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana Contraloría General



Junta de Gobierno

4. En lo que respecta a las recomendaciones que se emiten con carácter preventivo, el Director de la Facultad de Ingeniería, Mecánica y Eléctrica de la región Poza Rica-Tuxpan, deberá documentar las acciones emprendidas para el fortalecimiento a los sistemas de control interno y evitar la recurrencia del incumplimiento normativo.

Atentamente

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., a 16 marzo de 2021

C.P. María del Carmen Peña Cabrera
Directora de Auditoría

M.A. Rocio Sáez Bonilla
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades Académicas y Dependencias

Vo.Bo.

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez
Contralor General